

**Comunicación de la Comisión en el marco de la aplicación de la Directiva 95/16/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio de 1995, sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los ascensores**

(2005/C 192/04)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

*(Publicación de títulos y referencias de normas armonizadas conforme a la directiva)*

OEN <sup>(1)</sup>	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 81-1:1998 Normas de seguridad para la fabricación e instalación de ascensores — Parte 1: Ascensores eléctricos	31.3.1999	—	
	EN 81-1:1998/A2:2004	Esta es la primera publicación	Nota 3	La fecha de esta publicación
	EN 81-1:1998/AC:1999			
CEN	EN 81-2:1998 Normas de seguridad para la fabricación e instalación de ascensores — Parte 2: Ascensores hidráulicos	31.3.1999	—	
	EN 81-2:1998/A2:2004	Esta es la primera publicación	Nota 3	La fecha de esta publicación
	EN 81-2:1998/AC:1999			
CEN	EN 81-28:2003 Reglas de seguridad para la construcción e instalación de ascensores — Ascensores para el transporte de personas y mercan- cías — Parte 28: Alarmas remotas en ascensores de pasajeros y de mercancía	10.2.2004	—	
CEN	EN 81-58:2003 Normas de seguridad para la fabricación e instalación de ascensores — Parte 58: Puertas de piso de ascensores — Ensayos de resistencia al fuego	10.2.2004	—	
CEN	EN 81-70:2003 Reglas de seguridad para la fabricación e instalación de ascensores- Parte 70: aplica- ciones particulares para ascensores y montacargas-accesibilidad a los ascensores de todos los usuarios, incluyendo personas con discapacidades	Esta es la primera publicación	—	
	EN 81-70:2003/A1:2004	Esta es la primera publicación		

OEN <sup>(1)</sup>	Referencia y título de la norma (y documento de referencia)	Primera publicación DO	Referencia de la norma retirada y sustituida	Fecha límite para obtener presunción de conformidad respecto a la norma sustituida Nota 1
CEN	EN 81-72:2003 Reglas de seguridad para la fabricación e instalación de ascensores — Aplicaciones particulares para ascensores y monta- cargas — Parte 72:ascensores para bomberos	10.2.2004	—	
CEN	EN 12016:2004 Compatibilidad electromagnética — Familia de normas de productos para ascensores, escaleras y pasillos móviles — Inmunidad	Esta es la primera publicación	EN 12016:1998	30.6.2006
CEN	EN 12385-5:2002 Cables de acero — Seguridad — Parte 5: Cables trenzados para ascensores	Esta es la primera publicación	—	
CEN	EN 13015:2001 Mantenimiento de ascensores y escaleras mecánicas — Normas para instrucciones de mantenimiento	10.2.2004	—	

(<sup>1</sup>) OEN: Organismo europeo de normalización:  
— CEN: rue de Stassart 36, B-1050 Bruselas, Tel. (32-2) 550 08 11; fax (32-2) 550 08 19 (<http://www.cenorm.be>)  
— CENELEC: rue de Stassart 35, B-1050 Bruselas, Tel. (32-2) 519 68 71; fax (32-2) 519 69 19 (<http://www.cenelec.org>)  
— ETSI: 650, route des Lucioles, F-06921 Sophia Antipolis, Tel. (33) 492 94 42 00; fax (33) 493 65 47 16 (<http://www.etsi.org>)

Nota 1 Generalmente la fecha límite para obtener presunción de conformidad será la fecha de la retirada («dow»), indicada por el organismo europeo de normalización, pero se llama la atención de los usuarios de estas normas sobre el hecho de que en ciertas ocasiones excepcionales pudiera ser otro el caso.

Nota 3 En caso de Modificaciones, la norma referenciada es la norma EN CCCCC:YYYY, sus modificaciones previas, si las hubiera, y esta nueva modificación; la norma retirada y sustituida (columna 4), por lo tanto, consiste en la norma EN CCCCC:YYYY y sus modificaciones previas, si las hubiera, pero sin la nueva modificación

#### AVISO:

- Todas las informaciones sobre la disponibilidad de las normas pueden obtenerse o en los organismos europeos de normalización o en los organismos nacionales de normalización, podrán encontrar una lista que figura en anexo de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 98/34/CE<sup>(1)</sup> modificada por la Directiva 98/48/CE<sup>(2)</sup>.
- La publicación de las referencias en el *Diario Oficial de la Unión Europea* no implica que las normas estén disponibles en todos los idiomas comunitarios.
- Esta lista reemplaza las listas anteriores publicadas en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. La Comisión garantiza la puesta al día de la presente lista.

Para obtener más información consulte la dirección siguiente:

<http://europa.eu.int/comm/enterprise/newapproach/standardization/harmstds/>

(<sup>1</sup>) DO L 204 de 21.7.1998, p. 37.

(<sup>2</sup>) DO L 217 de 5.8.1998, p. 18.